

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 908

COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

Impreso el día 5 de septiembre de 2002

Término del artículo 113: 16 de septiembre de 2002

SUMARIO: Señor Tránsito Rigatuso. Expresión de repudio por su actitud de promover juicio a la abuela de Plaza de Mayo, señora Sonia de Torres Parodi y otras cuestiones conexas. **Basteiro y otros.** (4.377-D.-2002.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Basteiro y otros señores diputados por el que se repudia la actitud que asumió el ex director de la Escuela de Comercio “Manuel Belgrano” de la ciudad de Córdoba, Tránsito Rigatuso, ante las declaraciones de Sonia Torres de Parodi al diario “La Voz del Interior”; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de agosto de 2002.

Alfredo P. Bravo. – Gabriel L. Romero. – Sarah A. Picazo. – Alberto Herrera. – Patricia C. Walsh. – Guillermo E. Johnson. – Marcela A. Bordenave. – Pedro J. C. Calvo. – Alberto A. Coto. – Ricardo C. Gómez. – Margarita O. Jarque. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Miguel R. Saredi. – Margarita R. Stolbizer. – Atilio P. Tazzioli.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

1. Su más concluyente repudio a la actitud del ex director de la Escuela de Comercio “Manuel

Belgrano” de la ciudad de Córdoba, Tránsito Rigatuso, quien se adjudica autoridad moral para promover un juicio contra la abuela de Plaza de Mayo, señora Sonia Torres de Parodi, a raíz de declaraciones formuladas por ésta al diario “La Voz del Interior” en relación a los hechos que culminaron con la desaparición de su hija durante la última dictadura militar.

2. Su profunda preocupación por el curso que pueda tomar el juicio mencionado, ya que configura prima facie un peligroso antecedente para aquellos que, desde las entidades de derechos humanos, trabajan en búsqueda de la verdad, la justicia y el castigo a los responsables de los aberrantes actos de terrorismo de Estado cometidos durante la dictadura. Tal es el caso de Sonia Torres. De prosperar juicios como el que nos ocupa se producirá una perniciosa inversión de roles y los familiares de las víctimas del terrorismo de Estado pasarán a ser acusados por quienes aplaudieron la ejecución de delitos de lesa humanidad.

Ariel S. Basteiro. – Alfredo P. Bravo. – Rubén H. Giustiniani. – Oscar R. González. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Derechos Humanos y Garantías, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Basteiro y otros señores diputados, por el que se repudia la actitud que asumió el ex director de la Escuela de Comercio “Manuel Belgrano” de la ciudad de Córdoba, Tránsito Rigatuso, ante las declaraciones de Sonia Torres de Parodi al diario “La Voz del Interior”. Luego de su estudio, resuelve despacharlo favorablemente.

Alfredo P. Bravo.